

## 5. Expediente BH/ce-25634/83.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Canovellas con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,822 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados. Origen apoyo 34, línea a E. T. 5.438 y final E. M. 5.438. Transformadores de medida para 25 KV.

## 6. Expediente BH/ce-27.173/83.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Parets del Vallés con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,941 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados. Origen apoyo T.3 línea a E. T. 4.668, y final E. T. 4.682.

## 7. Expediente BH/ce-27.688/83.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Montmeló y Montornés del Vallés, con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,316 kilómetros de longitud (0,254 kilómetros aéreo y 0,062 kilómetros subterráneo). Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 150 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo T.3, línea a E. T. 5.961 y final E. T. 4.600.

Barcelona, 3 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe, accidental (ilegible).—759-7.

## GALICIA

4577

*RESOLUCION de 9 de enero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

El Servicio Territorial de Industria de la Junta de Galicia en la Coruña, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 6.493. Septiembre. Cuarzo y recursos sección C. 63. Carballo, Cerceda y Tordoya.  
6.495. Erimisa. Cuarzo, caolín y otros. 46. Ordenes y Oroso.  
6.500. San Cosme y San Damián. Hierro. 1. Santiago de Compostela.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101,5 y 140,4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 9 de enero de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Luis López-Pardo y López-Pardo.

4578

*RESOLUCION de 20 de enero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 27.570).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para reforma de línea a 66 KV, «Mesón do Vento-Pedrido», hasta el apoyo número 53, en Pedrido (La Coruña), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Este Servicio Territorial de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar reforma de la línea de alta tensión a 66 KV, denominada «Mesón do Vento-Pedrido», entre los apoyos 1 al 62, de la línea antigua (2-52 de la nueva), que parte de la subestación de «Radio Nacional» y finaliza en la subestación de Pedrido y cambio de conductor entre los apoyos 1 y 53 de la nueva línea de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su pro-

yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a complementar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 20 de enero de 1984.—El Delegado territorial.—675-2.

4579

*RESOLUCION de 1 de febrero de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.169-A. T.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 19/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo intemperie, de 50 KVA y 100 KVA en Barro y Gomariz. término municipal de Leiro, para las tensiones 20.000/220-380 V. Acometidas aéreas a 20 KV, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón, de 803 metros y 6.285 metros de longitud, respectivamente, derivadas de la línea de media tensión, «Central de Cabanelas-Ribadavia». Redes de baja tensión de 380/228 V. en el sector, en conductor trenzado RZ y apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 1 de febrero de 1984.—El Delegado territorial, Alfredo Cacharro Pardo.—870-2.

## ANDALUCIA

4580

*RESOLUCION de 16 de marzo de 1981 de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Monte Lope Alvarez y Martos con prolongación a Los Cortijuelos. V. 293, J-13.*

El acuerdo directivo de fecha 16 de marzo de 1981 autorizó la transferencia de la citada concesión a favor de don Manuel Sánchez Pérez por cesión de su anterior titular don Nicolás Calvo Cervera.

Lo que se publica, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo titular en todos los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de marzo de 1981.—El Director general de Transportes, Antonio Peláez Toré.—421-A.

4581

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 1983, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Jaén, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solici-